

Señor
SMEELING WOOD JULIO
Motonave "TASHANY N.T."

Asunto: Notificación por AVISO - Auto comunicación a alegatos de conclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de Providencia se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto administrativo que se notifica	Auto comunicación a alegatos de conclusión
Fecha del Acto Administrativo	08 de septiembre de 2021
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de Providencia
Recurso (s) que procede (n)	N/A
Autoridad ante quien debe anteponerse	N/A
Plazo (s) para interponerlo	N/A

ADVERTENCIA:
Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Adjunto: Copia íntegra del Acto Administrativo en (02) folios

FECHA DE FIJACION: 10/09/2021

FECHA DE DESFIJACION: 17/09/2021



ANA LUCIA REY ROBINSON
OFJUR CP12

Señor

SMEELING WOOD JULIO
Motonave "TASHANY N.T."

Asunto: Notificación por AVISO - Auto comunicación a alegatos de conclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de Providencia se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto administrativo que se notifica	Auto comunicación a alegatos de conclusión
Fecha del Acto Administrativo	08 de septiembre de 2021
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de Providencia
Recurso (s) que procede (n)	N/A
Autoridad ante quien debe anteponerse	N/A
Plazo (s) para interponerlo	N/A

ADVERTENCIA:

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en (03) folios.

Cordialmente,



Teniente de Fragata **CARLOS RAMIREZ RAMIREZ**
Capitán de Puerto de Providencia

Identificador v368 lrw0 FV3D 5bb0 9oDU 4MYU byc=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Providencia

Providencia 14/09/2021
No. 22202100259 MD-DIMAR-CP12

Favor referirse a este número al responder

Señor
SMELING WOOD JULIO
Capitán Motonave "TASHANY N.T."

ASUNTO: Comunicación a alegatos de conclusión

Con toda atención me permito comunicarle que mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2021, se finalizó periodo probatorio de conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación a la presunta violación a Normas de Marina Mercante donde la motonave "TASHANYN.T." estuvo involucrada.

Por lo anterior, se requiere que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, presente sus alegatos de conclusión.

Atentamente,

Teniente de Fragata **CARLOS RAMIREZ RAMIREZ**
Capitán de Puerto de Providencia Isla

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia
Teléfono (8) 5148141. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Ref. Expediente 22022021002 – Motonave “TASHANY N.T.” matrícula No.1310 de Nicaragua.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Providencia Isla, 08 de Septiembre de 2021.

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Providencia, para informar que ha finalizado el periodo probatorio ordenado en el auto de fecha 26 de julio de 2021, en el asunto de la referencia, para solicitar o aportar pruebas que puedan hacer valer, sírvase a proveer.



ANA LUCIA REY ROBINSON
ASJUR CP12

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE PRPVIDENCIA

Ref. Expediente 22022021002 – Motonave “TASHANY N.T.” matrícula No.1310 de Nicaragua.

Providencia isla, 08 de septiembre de 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el artículo 48 del código de procedimiento admirativo y de lo contencioso administrativo, una vez vencido el término que trata, córrase traslado a las partes investigadas dentro de la presente actuación administrativa, para que presenten los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Teniente de Fragata **CARLOS RAMIREZ RAMIREZ**
Capitán de Puerto de Providencia

ASJUR –AR
Proyecto

ASJUR- AR
Revisó